



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 55 SERIE DE 2010-2011

**PARA RE-DENOMINAR LA CALLE SAGAZ DEL SECTOR LA
EXTENSIÓN BARRIADA SALAZAR DE PONCE CON EL
NOMBRE DE PROVI TORRES EN HONOR A LA SEÑORA
PROVIDENCIA TORRES COLÓN; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una petición de los residentes del Sector Extensión Barriada Salazar de Ponce para solicitar que la Calle Sagaz de ese sector lleve el nombre de la señora Providencia Torres Colón;
- POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley de Municipio Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, autoriza a : *“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”*;
- POR CUANTO:** Providencia Torres Colón en Ponce, Puerto Rico producto del matrimonio de José María Torres e Isabel Colón;
- POR CUANTO:** Siendo menor de edad, el Dr. Tricoche le sugirió que estudiara enfermería ya que reconoció en ella un talento y un interés en ese campo. Realizó estudios en Hospital Tricoche de Ponce a la edad de doce (12) años;
- POR CUANTO:** A su mayoría de edad se muda a Arecibo y continúa estudios de enfermería y comadrona. Al terminar sus estudios regresa a Ponce convertida en comadrona y enfermera graduada para trabajar en Tricoche;
- POR CUANTO:** Procreó siete (7) hijos llamados: Zaira Ramona, José Francisco (Q.E.P.D.) Aixa, Joaquín, Marta, Virginia y Oscra Jr. Provi trabajó como líder comunitaria de la barriada Salazar por más de cuarenta (40) años hasta su fallecimiento el 27 de mayo de 2010;

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Re-denominar la Calle Sagaz del Sector Extensión Barriada Salazar de Ponce con el nombre de **Provi Torres** en honor a la señora Providencia Torres Colón.

SECCIÓN SEGUNDA: El Departamento de Obras Públicas Municipales, del Municipio Autónomo de Ponce preparará e instalará los rótulos correspondientes en la calle previamente identificada con el nombre de **Provi Torres**.

SECCIÓN TERCERA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa de Ponce, Dra. María E. Meléndez Altieri.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza al Departamento de Obras Públicas Municipales, Secretaría Municipal, a la Oficina Central del Servicio Postal de los Estados Unidos de Américas, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, así como al Sr. William Rodríguez Caraballo, portavoz de los residentes del sector Extensión Barriada Salazar.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 17 DEL MES DE MARZO DE 2011.


YASMIN ADAIME MALDONADO
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 30 DEL MES DE MARZO DE 2011.


Dra. María E. Meléndez Altieri
MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

REVISADO SDV
 aro


ADN

CERTIFICACIÓN

YO: **YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 55, Serie de 2010-2011*; PARA RE-DENOMINAR LA CALLE SAGAZ DEL SECTOR LA EXTENSIÓN BARRIADA SALAZAR DE PONCE CON EL NOMBRE DE PROVI TORRES EN HONOR A LA SEÑORA PROVIDENCIA TORRES COLÓN; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 17 de marzo de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
 HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
 HON VILMA E. FLORES SILVA
 HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
 HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
 HON LUIS M. IRIZARRY PABON
 HON CARMEN G. MELENDEZ DE LOPEZ

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
 HON VICTOR REYES CABEZA
 HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
 HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
 HON LUIS E. SALINAS ARROYO
 HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
 HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN

HON WALDEMAR I. VELEZ SILVAGNOLI

***El Honorable Luis A. Yordán Frau se encontraba ausente excusado.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **21 de marzo de 2011**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **24 de marzo de 2011** y ésta lo firmó el día **30 de marzo de 2011**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **1 de abril de 2011**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL